



Acta número: 218
Fecha: 20/febrero/2018
Lugar: Salón de Sesiones
Presidente: Diputado Carlos Ordorica Cervantes.
Primera Secretaria: Diputada Gloria Herrera.
Inicio: 11:50 Horas
Instalación: 11:55 Horas
Clausura: 12:42 Horas
Asistencia: 29 diputados
Cita próxima: 22/febrero/2018 11:00 horas, Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con cincuenta minutos, del día veinte de febrero del año dos mil dieciocho, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria del Período Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Carlos Ordorica Cervantes, quien para dar inicio a la Sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 25 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales y Guillermo Torres López.



Inmediatamente, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, justificara las inasistencias a la sesión de los diputados Federico Madrazo Rojas, Salvador Sánchez Leyva y Alfredo Torres Zambrano.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos, del día veinte de febrero del año dos mil dieciocho, declaró abierto los trabajos legislativos de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Siendo las once horas con cincuenta y siete minutos, se integró a los trabajos el Diputado Adrián Hernández Balboa.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Solange María Soler Lanz, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 15 de febrero de 2018. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, en materia de informes parciales de auditoría; que presenta la Diputada Hilda Santos Padrón, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VI.II Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Educación en el Estado, para que explique la situación que prevalece respecto a los maestros por contrato; que presenta la Diputada Zoila Margarita Isidro Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se declara impedido constitucional y legalmente el Congreso del Estado, para efectuar las acciones tendientes al cumplimiento del Acuerdo del 14 de febrero de 2018, dictado por el



Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco, en el Juicio de Amparo 789/2014-II, por el que se requiere aprobar la adecuación presupuestal del H. Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco; en virtud que no se encuentra dentro de las atribuciones del H. Congreso del Estado, ni de su Comisión de Hacienda y Finanzas. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las once horas con cincuenta y nueve minutos, se integró a los trabajos la Diputada Norma Gamas Fuentes.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día resultando aprobado con 27 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales y Guillermo Torres López; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 15 de febrero de 2018, cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el



Diputado Presidente e informó que había resultado aprobada con 27 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales y Guillermo Torres López; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 15 de febrero de 2018, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 15 de febrero de 2018, la cual resultó aprobada con 27 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales y Guillermo Torres López; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 15 de febrero de 2018, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.



Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Solange María Soler Lanz, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Informe de actividades legislativas que en términos de lo dispuesto por el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presenta la Diputada Patricia Hernández Calderón, integrante de esta Sexagésima Segunda Legislatura. 2.- Oficio remitido por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, mediante el cual envían Acuerdo, por el que se exhorta a los congresos de las entidades federativas, a deliberar y en su caso aprobar, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo Décimo Sexto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014. 3.- Oficio enviado por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, mediante el cual comunican la instalación del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura. 4.- Oficio enviado por el H. Congreso del Estado de Tamaulipas, mediante el cual comunican la aprobación de la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo Décimo Sexto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014. 5.- Oficios enviados por el H. Congreso del Estado de Tamaulipas, mediante los cuales informan: Primero.- La designación del nuevo Coordinador del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, como Presidente de la Junta de Coordinación Política, con efectos a partir del 1° de febrero de 2018. Segundo.- La elección del Presidente y Suplente de la Mesa Directiva, que funge durante el mes de febrero. 6.- Escrito dirigido al Gobernador del Estado, signado por trabajadores adheridos al Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios de Tabasco, y por derechohabientes del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, mediante el cual solicitan al Ejecutivo Estatal, la construcción de una Clínica de Segundo Nivel del ISSET en dicho Municipio. 7.- Escrito dirigido al Gobernador del Estado, signado por líderes del Ejido Ley Federal de la Reforma Agraria, del Municipio de Cárdenas, Tabasco, mediante el cual solicitan al Ejecutivo Estatal, su intervención ante Petróleos Mexicanos, para el pago por daños ocasionados por la actividad petrolera. 8.- Copia



de un escrito dirigido al Gobernador del Estado, signado por el Comisariado Ejidal y el Presidente del Consejo de Vigilancia, del Ejido Miguel Hidalgo y Costilla, del Municipio de Cárdenas, Tabasco, mediante el cual solicitan al Ejecutivo Estatal, su intervención ante Petróleos Mexicanos, para el pago por daños ocasionados por la actividad petrolera.

A continuación, el Diputado Presidente informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos era el siguiente: Respecto al informe de actividades legislativas presentado por la Diputada Patricia Hernández Calderón; en términos de lo dispuesto por el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se instruyó a la Secretaría General, fuera publicado en la página de internet de este H. Congreso. En cuanto al exhorto enviado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, se ordenó fuera agregado al expediente respectivo, toda vez que esta Legislatura, ya había aprobado la Minuta con proyecto de Decreto referida. En relación con los oficios enviados por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión y el H. Congreso del Estado de Tamaulipas, se ordenó enviar los acuses correspondientes. Los escritos dirigidos al Gobernador del Estado, signados por trabajadores adheridos al Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios de Tabasco, y derechohabientes del ISSET en el Municipio de Huimanguillo, Tabasco; y por líderes y autoridades de los ejidos, Ley Federal de la Reforma Agraria, y Miguel Hidalgo y Costilla, ambos del Municipio de Cárdenas, Tabasco; se turnaron a la Dirección de Atención Ciudadana, Gestoría y Quejas, de este Congreso para su atención. Debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado a los mismos.

Seguidamente, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Hilda Santos Padrón, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público asistente que nos acompaña. La que suscribe, Diputada Hilda Santos Padrón, integrante de esta LXII Legislatura, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, en estricto apego a la facultad que me reconocen los artículos 33, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de



Tabasco; 22, fracción I, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; y 82 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito presentar ante esta Soberanía, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se reforma la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco en Materia de informes parciales de auditoría, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Uno de los compromisos que asumimos al inicio de esta Legislatura fue la de combatir la corrupción y estar siempre de lado de la transparencia y la rendición de cuentas. En este contexto, en el mes de julio del año pasado, realizamos las acciones necesarias como también he señalado, para que este Congreso aprobara la Ley que dio pie a la creación del Sistema Estatal Anticorrupción, y una de esas acciones fue la expedición de una nueva Ley de Fiscalización Superior del Estado con la cual se homologaron los procedimientos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado con los de la Auditoría Superior de la Federación para facilitar así, una mejor rendición de cuentas. Esta nueva Ley de Fiscalización Superior del Estado, contempla entre otras cosas, como también hemos dicho la entrega a las comisiones inspectoras de hacienda, los informes parciales de auditorías, definidos en la fracción XIX, del artículo 2 y regulados en el Capítulo III de la referida Ley. Así, tenemos que el Informe Parcial es “el avance parcial de las auditorías practicadas a las entidades fiscalizadas”. Estos Informes habrán de ser entregados al Congreso, como ya hemos solicitado desde la sesión anterior, en los últimos días de los meses de enero y junio, para finalmente el 31 de agosto del año entregar la cuenta pública. Bajo esta premisa, y de acuerdo a la nueva Ley de Fiscalización, el Órgano Superior debió, entonces, haber entregado al Congreso, los informes parciales correspondientes, al menos los del primer semestre, el día 31 de enero de 2018, donde también la sesión anterior solicitamos que nos lo hiciera llegar lo antes posible, hasta la fecha no ha ocurrido, y tampoco hemos obtenido de parte del Órgano, una explicación oportuna de la razón de tal incumplimiento. Con la expedición de la nueva Ley se acortó el proceso de fiscalización a realizar por el Órgano Superior de Fiscalización, pues con la eliminación de la figura del Pliego de Cargos, la función auditora concluirá entonces con la emisión del Pliego de Observaciones, al igual que en la Federación, para luego dar paso a la función jurídica, por lo que es de asumirse que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado está en condiciones de presentar los informes parciales correspondientes al primer semestre, si atendemos lo especificado en su Programa de Auditorías, Visitas e Inspecciones del año pasado. Ciertamente, el Órgano



Superior de Fiscalización del Estado, a partir de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2017, ya no contará con la atribución de fincar directamente a los responsables las indemnizaciones y sanciones pecuniarias correspondientes, conserva su calidad de órgano técnico del Congreso en materia de fiscalización superior, por lo que es necesario que el informe de resultados tanto de las auditorías practicadas como del seguimiento de las consecuencias de las irregularidades encontradas y lo haga del conocimiento oportuno del Congreso para que pueda tomar las decisiones pertinentes para promover una mayor y mejor rendición de cuentas, por lo que, considerando: Que es facultad del Congreso expedir los ordenamientos que normen la gestión, control y evaluación de los Poderes del Estado, los municipios y demás entes públicos estatales y municipales, así como el revisar, fiscalizar y calificar las cuentas públicas de los tres poderes del Estado, de los municipios y de los demás entes fiscalizables, con base en los reportes técnicos, financieros y los demás soportes documentales suficientes, que en términos de Ley presente el Órgano Superior de Fiscalización del Estado. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos, para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración de esta Soberanía, la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo único.- Se reforman los artículos 36 y 37, ambos del Capítulo III de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco. Capítulo III. De los Informes Parciales, Artículo 36.- Los informes parciales de auditoría que concluyan durante el período respectivo, deberán ser entregados al Congreso del Estado el último día hábil de los meses de: enero, las del primer semestre del ejercicio anterior, y junio las del segundo semestre del ejercicio anterior, así como el 31 de agosto del año de la presentación de la Cuenta Pública, las restantes. Artículo 37.- Los Informes parciales contendrán como mínimo lo siguiente: I..., II..., y III... El Órgano Superior de Fiscalización del Estado, informará al Congreso sobre el estado que guarde el avance del seguimiento de decretos de calificación de cuentas públicas, en separata a los Informes Parciales y de Resultados. Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones que contravengan el presente Decreto. Atentamente, "Amor, Justicia y Libertad", Diputada Hilda Santos Padrón, integrante de la fracción parlamentaria del PVEM. Es cuanto señor Presidente.



La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por la Diputada Hilda Santos Padrón, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Zoila Margarita Isidro Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, visitantes de la universidad; bienvenidos. Diputado Carlos Ordorica Cervantes, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. En mi carácter de Diputada integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y con fundamento en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción LXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía, propuesta con Punto de Acuerdo para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- La educación es un derecho fundamental de todos los seres humanos por el cual adquirimos conocimientos de manera formal para alcanzar así una vida social plena. Dicha adquisición de conocimientos básicos, comienza por la alfabetización, fase en la que, los niños aprenden a leer y a escribir gracias a la instrucción primaria otorgada por sus profesores y refrendada con el apoyo de sus padres, donde de manera adecuada se permite también transmitir principios para la armónica convivencia de social, conservando y perpetuando así, los valores de toda una comunidad. Resultando fundamental el proteger y promover este derecho, para asegurar el desarrollo económico, social y cultural de todos para lograr el óptimo desarrollo de la personalidad e identidad, así como de las capacidades físicas e intelectuales. De esta manera, contribuye a su plenitud personal favoreciendo la integración social y profesional. Sin embargo, en ocasiones y muy a pesar de los grandes esfuerzos que se han llevado en los últimos tiempos aún continúa siendo inaccesible para miles de niños, por diversas circunstancias a veces por negligencia de los padres, otras veces de la sociedad y en la mayoría de las veces por quienes deberíamos velar por él, lo que



contribuye a su vez a violentar otros derechos humanos fundamentales como el del trabajo reconocido en nuestra Carta Magna. Segundo.- El derecho al trabajo es fundamental y esencial para la consecución de otros derechos humanos, constituyendo una parte inseparable e inherente de la dignidad humana. Toda persona tiene derecho a trabajar para poder vivir con dignidad. Los derechos humanos en el trabajo tienen su origen como derechos sociales en la Constitución Mexicana de 1917 y en la Constitución Alemana de Weimar de 1919, después de un largo proceso de desarrollo que arranca desde la Revolución Industrial. El derecho al trabajo tiene tres elementos fundamentales: 1). Libertad para ejercer cualquier profesión lícita sin injerencia de alguna autoridad pública; 2). El derecho a tener un trabajo, implica obligaciones positivas para el Estado, a fin de fomentar las circunstancias propicias para generar empleos; 3). Y la dignidad, toda vez que el trabajo debe cumplir con un mínimo de condiciones justas. Con ello el trabajo expande su importancia al ámbito económico, social y político, de ahí la necesidad de que bajo la lupa de los derechos humanos se desenvuelva, pues sólo a través de la estricta observancia de los derechos humanos laborales se asegura que quienes cuenten con un trabajo gocen de los beneficios de este, para que la persona que labore lo realice con dignidad con los valores de igualdad de trabajo, salarial, de género y sin discriminación alguna sean plenamente respetados. Asimismo, existen diversos derechos que inciden en el ámbito laboral de las personas, los cuales también se reconocen instrumentos internacionales que reconocen el derecho al trabajo y los derechos humanos en el trabajo, entre ellos: La Observación General No. 18, el derecho al Trabajo. El derecho al trabajo es un derecho individual que pertenece a cada persona, y es a la vez un derecho colectivo. Engloba todo tipo de trabajos, ya sean autónomos o trabajos dependientes sujetos a un salario. El derecho al trabajo no debe entenderse como un derecho absoluto e incondicional a obtener empleo. El trabajo, según reza el Artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), debe ser un trabajo digno. Éste es el trabajo que respeta los derechos fundamentales de la persona humana, así como los derechos de los trabajadores en lo relativo a condiciones de seguridad laboral y remuneración. También ofrece una renta que permite a los trabajadores vivir y asegurar la vida de sus familias, tal como se subraya en el Artículo 7 del citado Pacto. Estos derechos fundamentales también incluyen el respecto a la integridad física y mental del trabajador en el ejercicio de su empleo. Proteger el derecho al trabajo incluye, entre otras, los deberes de los Estados de aprobar la legislación o de adoptar otras



medidas que garanticen el igual acceso al trabajo y a capacitación. Facilitar el derecho al trabajo exige entre otras cosas, que se adopten medidas positivas para permitir y asistir a las personas que disfruten de su derecho al trabajo, aplicar planes de enseñanza técnica y profesional para facilitar el acceso al empleo. También exige programas educativos e informativos para crear concienciación pública sobre el derecho al trabajo, he aquí que la participación de los docentes es fundamental y para ello se requiere que su propio Derecho Laboral sea respetado y resguardado. Tercero. - Sin embargo, en los últimos meses esta visión no ha podido ser consolidada ya que se han visto comprometidos tanto el Derecho a la educación de miles de educandos de nuestro Estado a todos los niveles, como el derecho al trabajo digno y remunerado de una buena parte de la plantilla docente eventual y si a ello le aunamos, los profesores que salieron no óptimos y la incertidumbre por una recontractación que no llega; se ve totalmente comprometida la educación. Esta crisis en nuestro Estado afecta de manera particular a por lo menos 33 planteles de educación básica con reportes de grupos sin maestros en los municipios de Centro, Cárdenas, Centla, Comalcalco, Cunduacán, Huimanguillo, Jalpa de Méndez, Macuspana y Teapa. Donde este problema se viene dando desde el año pasado, debido a que en el mes de diciembre se le terminó a la mayoría de maestros el contrato que les hace la Secretaría de Educación, con algunos pagos pendientes, hasta el día de hoy. Cuarto.- El Estado de Tabasco sumado a los esfuerzos de dar garantías y mecanismos que permitan a todos sus habitantes garantizar sus derechos humanos por lo que, en años anteriores con la demanda de docentes, se acudía a la Secretaría de Educación y se resolvía el problema en poco tiempo, sin embargo, ahora es preocupante porque hasta hoy día esta problemática persiste. Lo que se ha agudizado a dos meses de haber reiniciado las clases, con protestas por falta de pagos y de maestros frente a grupo afectando al menos 523 mil 969 alumnos. Así como lo oyen, más de 500 mil estudiantes sin maestros. Entre los cuales se encuentran 21 mil alumnos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco (CECyTE). En el caso de la escuela primaria Guadalupe Victoria del poblado Francisco I. Madero en Centla, los padres de familia han bloqueado hasta por cinco horas la carretera federal Villahermosa- Frontera, a la altura de la entrada a Miramar, por la falta de un maestro en el tercero "A" desde noviembre del año pasado. A la zona llegó personal de la Secretaría de Educación para dialogar la asignación de maestro. Por su parte en el Colegio Nacional de Educación Profesional, Plantel 1, ocho maestros pararon clases para exigir mayor



carga de horario conforme a derecho. Según datos de la Sociedad Estatal de Padres de Familia, el municipio con más falta de maestro en las aulas es Centro, con un faltante de 14 docentes. Maestros del estado ya interpusieron una queja formal ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) por incumplimiento en los pagos por parte de la Secretaría de Educación Pública (SETAB) por afectar su Derecho al trabajo contenido en el Artículo 123 Constitucional. Por lo antes expuesto y fundado, pongo a consideración del Pleno de esta Honorable Legislatura el siguiente: Punto de Acuerdo. La Sexagésima Segunda Legislatura de este Honorable Congreso, exhorta de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, al Doctor Ángel Solís Carballo para que en el ámbito de sus facultades y competencias exponga los motivos por los cuales se han visto comprometidos tanto el derecho a la Educación y al Trabajo a fin de entablar reuniones de trabajo con la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, afectados padres de familia y autoridades competentes a fin de establecer las estrategias y mecanismos para coadyuvar a que dichos derechos humanos sean resguardados y procurados para bien de todos. Único.- Se instruye al Secretario General de este Honorable Congreso remita el presente Punto de Acuerdo mediante oficio a la autoridad exhortada para su debida contestación y atención. Diputada Zoila Margarita Isidro Pérez, Presidenta de la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Es cuanto.

Siendo las doce horas con quince minutos, se integró a los trabajos la Diputada Candelaria Pérez Jiménez.

La proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Zoila Margarita Isidro Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Siendo las doce horas con veinticinco minutos, se integró a los trabajos la Diputada María Estela de la Fuente Dagdug.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Hacienda y Finanzas, mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y



diputados integrantes de la Legislatura; por lo que propuso la dispensa de su lectura; en tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, que sometiera en votación ordinaria a la consideración de la Soberanía la propuesta señalada. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta hecha por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales y Guillermo Torres López; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se declara impedido constitucional y legalmente el Congreso del Estado, para efectuar las acciones tendientes al cumplimiento del Acuerdo del 14 de febrero de 2018, dictado por el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco, en el Juicio de Amparo 789/2014-II, por el que se requiere aprobar la adecuación presupuestal del H. Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco; en virtud que no se encuentra dentro de las atribuciones del H. Congreso del Estado, ni de su Comisión de Hacienda y Finanzas, de conformidad con los artículos 142 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra.

En ese momento desde su curul, el Diputado Silbestre Álvarez Ramón, manifestó que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se excusaba y se abstendría de intervenir



en la discusión y aprobación en su caso, del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se declara impedido constitucional y legalmente el Congreso del Estado, para efectuar las acciones tendientes al cumplimiento del Acuerdo del 14 de febrero de 2018, dictado por el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco, en el Juicio de Amparo 789/2014-II, por el que se requiere aprobar la adecuación presupuestal del H. Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco; en virtud que no se encuentra dentro de las atribuciones del H. Congreso del Estado, ni de su Comisión de Hacienda y Finanzas, por existir un interés familiar en ese asunto.

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que al no haberse anotado ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, seguidamente se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se declara impedido constitucional y legalmente el Congreso del Estado, para efectuar las acciones tendientes al cumplimiento del Acuerdo del 14 de febrero de 2018, dictado por el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco, en el Juicio de Amparo 789/2014-II, por el que se requiere aprobar la adecuación presupuestal del H. Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco; en virtud que no se encuentra dentro de las atribuciones del H. Congreso del Estado, ni de su Comisión de Hacienda y Finanzas; mismo que resultó aprobado con 28 votos a favor, de los diputados: Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez,



Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales y Guillermo Torres López; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se declara impedido constitucional y legalmente el Congreso del Estado, para efectuar las acciones tendientes al cumplimiento del Acuerdo del 14 de febrero de 2018, dictado por el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco, en el Juicio de Amparo 789/2014-II, por el que se requiere aprobar la adecuación presupuestal del H. Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco; en virtud que no se encuentra dentro de las atribuciones del H. Congreso del Estado, ni de su Comisión de Hacienda y Finanzas. Ordenando la emisión del Acuerdo respectivo, el envío mediante oficio, por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública, de una copia certificada del mismo, al Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, para dar cumplimiento al requerimiento formulado por dicho órgano jurisdiccional; comunicar por conducto de la Secretaría General, al H. Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco, para los efectos legales respectivos, y en su momento, su archivo como asunto totalmente concluido.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales la Diputada Hilda Santos Padrón.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Hilda Santos Padrón, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público asistente que nos acompaña. Nuevamente hago uso de la voz en esta Tribuna, como lo he hecho en otras sesiones, por considerar la importancia que debe tener el desempeño del Sistema Estatal de Salud, la situación con las diferentes epidemias que hemos padecido y padecemos, y la inconsistencia en la información que merecen nuestros ciudadanos. Con alguna frecuencia me he referido a la



celebración de los Días Mundiales de Salud, entre otros temas. Hoy dedicaré la primera parte de mi intervención para dar a conocer y resaltar la importancia, entre todos ustedes amigos diputados, de una hazaña que para el sector salud y sobre todo para nuestros ciudadanos en Tabasco y México, representa haber eliminado una enfermedad, como es la tracoma, y este ha sido reconocido como uno de los 10 logros en México, por la Organización Panamericana de la Salud en el año 2017 y que para nuestro Estado pasó desapercibido, y que debe ser un reconocimiento obligado. “México ha conseguido eliminar el tracoma como un problema de salud pública”, afirmó la Directora General de la OMS, en carta enviada al Gobierno de México, en la que felicita al país por este logro. México es el tercer país del mundo, después de Omán y Marruecos, y el primero de las Américas en recibir la validación de la Organización Mundial de la Salud (OMS) por eliminar el tracoma como problema de salud pública. El tracoma afecta a las poblaciones de zonas rurales dispersas, aisladas y en situación de pobreza de 41 países del mundo. En las Américas, el tracoma es endémico en algunas regiones de Brasil, Guatemala y Colombia. En México, la enfermedad fue endémica en 246 comunidades de cinco municipios del Estado de Chiapas, afectando a un total de 146 mil 207 personas. Pero el trabajo de campo de las brigadas, de los médicos y las enfermeras, sumando los esfuerzos estatales y sobre todo el apoyo de los estados vecinos y de los estados a nivel nacional, de todas las comunidades y sobre todo también reconocer el apoyo de los socios internacionales, en México hemos conseguido eliminar esta enfermedad. ¿Qué es el tracoma?, ¿Cuáles fueron las acciones que lograron su eliminación? El tracoma es considerado una de las enfermedades contagiosas más antiguas de la humanidad. Es causada por una bacteria que afecta a los más pobres entre los pobres. Se transmite por contacto directo con secreciones oculares o nasales de una persona infectada o con fuentes contaminadas como toallas. Por sus hábitos de higiene facial deficientes, los niños son más vulnerables a padecer la infección. Los principales factores de riesgo para la ocurrencia de la enfermedad, están relacionados con la falta de acceso al agua, la presencia de moscas, pobres condiciones higiénicas y hacinamiento. La exposición prolongada a infecciones desde la infancia y durante la juventud, parece ser necesario para producir las complicaciones que se presentan más tarde en el curso de la vida. Para combatir el tracoma, México llevó adelante las cuatro intervenciones de la estrategia SAFE: la cirugía para las personas en riesgo inminente de ceguera, la administración de antibióticos para reducir la infección de los niños y



detener la transmisión, la promoción de la higiene facial y el mejoramiento de la higiene personal y el mejoramiento de las condiciones del medio ambiente, con el aumento del acceso a agua potable y saneamiento. "México ha demostrado que con un abordaje integrado y acciones multisectoriales eficientes es posible eliminar enfermedades relacionadas con la pobreza, como ha sido el tracoma", sostiene Carissa F. Etienne, Directora de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), oficina regional para las Américas de la OMS. La segunda parte de mi intervención, porque no quiero dejar pasar este mes, y ya lo hacía nuestro compañero Diputado Charles en su intervención pasada, pero yo lo haré desde el punto de vista de la salud pública. Que el 4 de febrero la comunidad global conmemoró el Día Mundial contra el Cáncer, con el lema "Nosotros Podemos. Yo Puedo". En ese sentido, desde la Organización Panamericana de la Salud (OPS) se reclama que "cada uno de nosotros, de manera colectiva o individualmente, podemos contribuir a reducir la carga mundial de cáncer. Este esfuerzo se debe centrar tanto en la prevención, como en el control de esta enfermedad, mediante la reducción en la exposición a los factores de riesgo para cáncer y la mejora en el acceso al diagnóstico temprano y tratamiento adecuado". La campaña del Día Mundial contra el Cáncer 2018, hace un llamamiento al esfuerzo conjunto entre gobiernos, organizaciones no gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil para promover acciones e inversiones en áreas como el control del tabaco, la promoción de estilos de vida saludables, el tamizaje y la detección temprana del cáncer, así como la mejora en los servicios de tratamiento y en el acceso a los cuidados paliativos. En un análisis realizado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), se indica que desde la edad madura hasta la vejez, la principal causa de muerte es por lo general el cáncer en el grupo de mujeres y las cardiopatías en hombres. El cáncer resulta ser una enfermedad que afecta tanto a ellos como a ellas, pero a ellas las mata con mucha más frecuencia. En México, el cáncer es la tercera causa de muerte a nivel nacional. De acuerdo con cifras del INEGI, hasta 2013, el número de fallecimientos por tumores malignos alcanzó los 73 mil 426 casos, lo que quiere decir que la tasa de mortalidad alcanza las 6.25 muertes por cada 10 mil habitantes. Tabasco tiene el trágico primer sitio a nivel nacional, con una tasa de 8.53 muertes por cada 100 mil habitantes. En el estado de Tabasco, de un total de un mil 60 defunciones por tumores malignos, 49.3% corresponde a mujeres, los de mayor incidencia son los de cáncer de cuello del útero (18.7%), del estómago (9.4%) y de mama (9%). En hombres, las principales causas de muerte son tumores



malignos en tráquea, bronquios y pulmón (15.8%); le siguen los de próstata (13.8%), en mi intervención en sesiones pasadas para ser incluida dentro de la Ley Estatal de Salud como uno de los cáncer a darle seguimiento oportuno entre los hombres de nuestra sociedad, y de hígado (11.2%); en los otros tipos de cáncer, las cifras son menores al 10%. Los Tipos de cáncer más frecuente por género en nuestro Estado, son: En las mujeres; el de útero, estómago, mama, tráquea, hígado, bronquios y pulmón, leucemia, colon, páncreas, ovario y encéfalo. En hombres; el de tráquea, bronquios y pulmón, próstata, hígado, estómago, leucemia, páncreas, linfoma no Hodgkín, laringe, colon y encéfalo. Ante esta situación que afecta a nuestros ciudadanos, y siempre cumpliendo la función que nos otorga la condición de diputados para reclamar su derecho a la salud, hago un llamado para que las autoridades de la Secretaría de Salud del Estado, desarrollen todos sus esfuerzos en asegurar la vigilancia y el control necesarios ante esta terrible enfermedad, y podamos avanzar en disminuir las muertes por esta causa en nuestro Estado. No podemos seguir siendo el primer lugar nacional, tenemos que hacer acciones verdaderamente contundentes para reducir la carga de esta enfermedad entre los tabasqueños, y hacer como lo expresa el mensaje de la OMS en este mes, para este tipo de enfermedad: “Que prevenir el cáncer, es donde todos tenemos que estar, porque todos podemos”. Es cuanto señor Presidente.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con cuarenta y dos minutos, del día veinte de febrero del año dos mil dieciocho, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una Sesión Pública Ordinaria que se verificará a las 11 horas del día 22 de febrero del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. CARLOS ORDORICA CERVANTES.
PRESIDENTE.**

**DIP. GLORIA HERRERA
SECRETARIA.**